República de Colombia

Rama judicial del poder público

Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2020-00098-00

Fecha inicio audiencia: 28 de noviembre 2022.

Fecha final audiencia: 28 de noviembre 2022.

Audiencia arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Sentencia
- ✓ Recursos

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas

Demandante: Luz Stella González Arango

Apoderada demandante: Dra. Maria Inés Diaz Vides

Apoderada Porvenir S.A.: Dra. Diana Esperanza Gómez

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Sentencia: En vista que ya fueron escuchados los alegatos de conclusión, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: **CONDENAR** a la demandada Porvenir S.A., a pagar a demandante Luz Stella González Arango por concepto de daños morales la suma de cuarenta millones de pesos ($40´000.000), y daño a la vida en relación la suma de diez millones de pesos ($10´000.000), por las razones antes expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **DECLARAR** probada la excepción de inexistencia de la obligación propuesta por la demandada frente a los perjuicios materiales, y no demostradas las demás

excepciones propuestas, conforme a lo que se indicó en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: **ABSOLVER** a la demandada de las demás pretensiones incoadas en su contra, conforme a lo antes visto.

CUARTO: **CONDENAR** en costas a la parte demandada Porvenir S.A., incluyéndose como agencias en derecho en esta instancia en favor de la señora demandante la suma de cinco millones de pesos (5´000.000).

La presente decisión quedó legalmente notificada en estrados a las partes.

Recursos: En desacuerdo con la decisión las apoderas de las partes interpusieron recurso de apelación ante la sala laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, el cual fue sustentado y concedido en efecto suspensivo.

La Juez,

Yudy Alexandra Charry Salas

Secretario Ad-hoc,

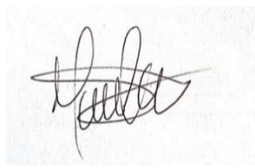

Maria Camila Ceballos Castro

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.